QUILLA-22-295602
Barranquilla, 19 de diciembre de 2022

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: Solicitud OTROSI modificatorio contrato CD-06-2022-1469.

Cordial saludo,

Por medio de la presente este despacho se permite solicitar un OTROSI modificatorio al contrato **CD-06-2022-1469**, a nombre de GABRIELA LLANOS LOPEZ, con el fin de modificar la cláusula cuarta del anexo de condiciones - **FORMA DE PAGO**. La actual forma de pago descrita en el contrato presenta errores en el cálculo de los valores de los pagos y la suma de los mismos no corresponde al valor total del contrato ($50.000.000), sinó que dicha suma dá como resultado ($49.000.000).

Así entonces, es necesario modificar el valor del último pago del contrato, quedando entonces definida la forma de pago de la siguiente forma:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: *EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de cuatro millones seiscientos mil pesos m/l ($4.600.000); nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/l ($4.440.000), cada uno y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/l ($5.440.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC*

De antemano, presentamos excusas pues conocemos las directrices dadas en la circular 006, cuyo plazo máximo para solicitar las modificaciones contractuales era hasta el 16 de diciembre de 2022; sin embargo, el contratista se dio cuenta de

dicho error hasta el día de hoy 19 de diciembre y sin dicha modificación no podrá radicar su última cuenta de cobro.

Quedamos atentos a sus comentarios con el fin de proceder con la publicación de esta solicitud en el SECOP II, muchas gracias.

Cordialmente,



QUILLA-22-295602
DIANA Ma. MIGUEL MANTILLA PARRA
Secretaria Distrital de Planeación

Proyectó: Nijhireb Cortes Flórez